

286

JOSE LLORED A CAMACHO & CO.
ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-079653- -00006-0000

Fecha: 2009-10-22 16:41:49 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 593 IMPULSOPROCESAL Folios: 1

E. _____ S. _____ D _____

-Impulso Procesal- Principio de Celeridad-

Re: 2010-001-001-181.-JAPAN TOBACCO INC.- Solicitud de registro de la
marca GOLD COAST, (Mixta).- en la clase 34.- OPOSICIÓN presentada por
FÁBRICA DE ACCESORIOS ELECTRÓNICOS S.A. FACELSA.-Expediente No.
2007.079.653.-

1. Me refiero a mi memorial radicado el 28 de Enero de 2009.
2. Me permito llamar la atención de ese Despacho sobre el hecho que el 18 de Diciembre de 2002, mi representada la sociedad JAPAN TOBACCO INC., interpuso los Recursos de REPOSICIÓN y el SUBSIDIRARIO DE APELACIÓN contra la Resolución No. 36246 del 18 de Noviembre de 2002, mediante la cual esa División declaró fundada la oposición presentada por FABRICA DE ACCESORIOS ELECTRÓNICOS S.A. -FACELSA- y negó el registro de la marca GOLD COAST (Mixta) a favor de mi representada.
3. De conformidad con lo anterior, solicito a ese Despacho expedir una pronta Resolución en la que se decida los Recursos, declare infundada la oposición presentada por FABRICA DE ACCESORIOS ELECTRONICOS S.A. -FACELSA- y conceda el registro de la marca GOLD COAST a nombre de JAPAN TOBACCO COMPANY, en clase 34.
4. Motiva esta petición, el hecho que han pasado más de **6 años** sin que esa División se pronuncie sobre este respecto y esta injustificada demora está causando serios y graves perjuicios a mis poderdantes.
5. Ruego a ese despacho tener en cuenta lo anterior y proceder de conformidad.

Atentamente,

ALICIA LLORED A RICAURTE

T.P. 53215

DFP/yb

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 07-079653

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **595** DE

FECHA **29 DE AGOSTO DE 2008** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL **26 DE NOVIEMBRE DEL 2008**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI ☐

NO ☒ X ☐

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

**Abogado
HUMBERTO RUBIO**

ASUNTO	Radicación	07 079653
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	07

20225

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☒		
Fecha de Presentación Nacional		03 Agosto 2007	

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 7 a 34	03 Agosto 2007
Reivindicaciones:	Folios 35 a 36	03 Agosto 2007
Dibujos:	Folios 37 a 48	03 Agosto 2007
Prioridad 1	JP2006-215589	08 Agosto 2006
Prioridad 2	JP2007-105725	13 Abril 2007

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque:
Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486).
Y su contenido técnico corresponde con el de las prioridades reivindicadas.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Motor con dispositivo de descompresión"

El problema planteado en esta solicitud es eliminar la longitud total de un árbol de levas que incluye la longitud de un dispositivo de descompresión dispuesto en un motor, así como eliminar un aumento de la cantidad de piezas del dispositivo (Folio 7).

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un dispositivo de descompresión (41), que tiene un peso de descompresión (42) sujeto, de manera que puede pivotar, por medio de un eje pivote (48) a un árbol de levas (25), y adaptado para girar un ángulo predeterminado por medio de una fuerza centrífuga generada durante el giro del árbol de levas. Una parte de alojamiento de peso (47) para alojar, de manera que puede pivotar, el peso de descompresión (42) esta formada entre las partes periféricas opuestas del árbol de levas (25). El diámetro exterior del dispositivo de descompresión (41) montado en el árbol de levas 25 es

Expediente 07 079653 1er Art 45

inferior al del cojinete de bolas (27). El peso de descompresión (42) esta enganchado directamente con un extremo de un árbol de levas de descompresión (43), de este modo, girar el árbol de levas de descompresión (Ver Folio 7).

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): F01L 13/ 08.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 2 se sugiere cambiar la frase "levas de producto y extracción" (Ver Folio 35), debido a que no son utilizadas de forma técnica en el campo de la ingeniería mecánica en el área de motores, se sugiere sustituir el termino por "levas de admisión y escape".

En la reivindicación 3 no muestra claridad la estructura de la oración "a la parte de peso de dicho peso" (Folio 36), se sugiere revisar nuevamente la reivindicación para determinar exactamente lo que se quiere proteger.

Estudiado el capítulo reivindicatorio que obra en los folios 35 y 36, se observó que las reivindicaciones no están compuestas por un preámbulo y una parte característica.

Se sugiere presentar las reivindicaciones, separando en forma clara el preámbulo que es la parte conocida del estado de la técnica, distinguiéndola de la parte característica de la invención que define una o varias características novedosas estructurales y esenciales, asimismo se sugiere utilizar el término "**caracterizado porque**" para efectos de mayor claridad en lo que se desea proteger; limitando dichas características en las reivindicaciones dependientes.

Descripción (Art 28 D 486)

Se sugiere corregir "gorrón derecho 24b" por "gorrón derecho 25b" (Folio 17)

5. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en
Fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad: Agosto 8 de 2006,
y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	EP1380729	Compression release mechanism for internal combustion engine	14/Enero/2004
D2	JP2005307840	Engine	04/Noviembre/2005

D1

http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20040114&CC=EP&NR=1380729A1&KC=A1

El documento D1 revela; un dispositivo de descompresión para un pequeño motor de combustión interna, incluyendo un pequeño peso acoplado operativamente a un
Expediente 07 079653 1er Art 45

miembro de leva a través de un árbol de levas pivote, realizado para operar con velocidad de arranque del motor, con un mecanismo de resorte, la leva tiene la función de extenderse más allá del círculo base del lóbulo de leva de escape para abrir parcialmente la válvula de escape y permitir la liberación de la presión dentro de la cámara de combustión del motor. A velocidades de motor en marcha el pequeño peso se mueve por la fuerza centrífuga a una segunda posición, en la cual la rotación del miembro de leva va la posición en la que se elimina la superficie sobresaliente, dentro del círculo base del lóbulo de leva de escape, de tal manera que la combustión puede ocurrir en una manera convencional.

D2
<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&FT=D&C=JP&NR=2005307840A&KC=A>

El documento D2 revela; un árbol de levas, y un dispositivo de descompresión. El dispositivo de descompresión tiene un miembro giratorio, girando junto con la rotación de la rueda dentada y una leva de descompresión, la leva de descompresión tiene una forma similar a una manivela.

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

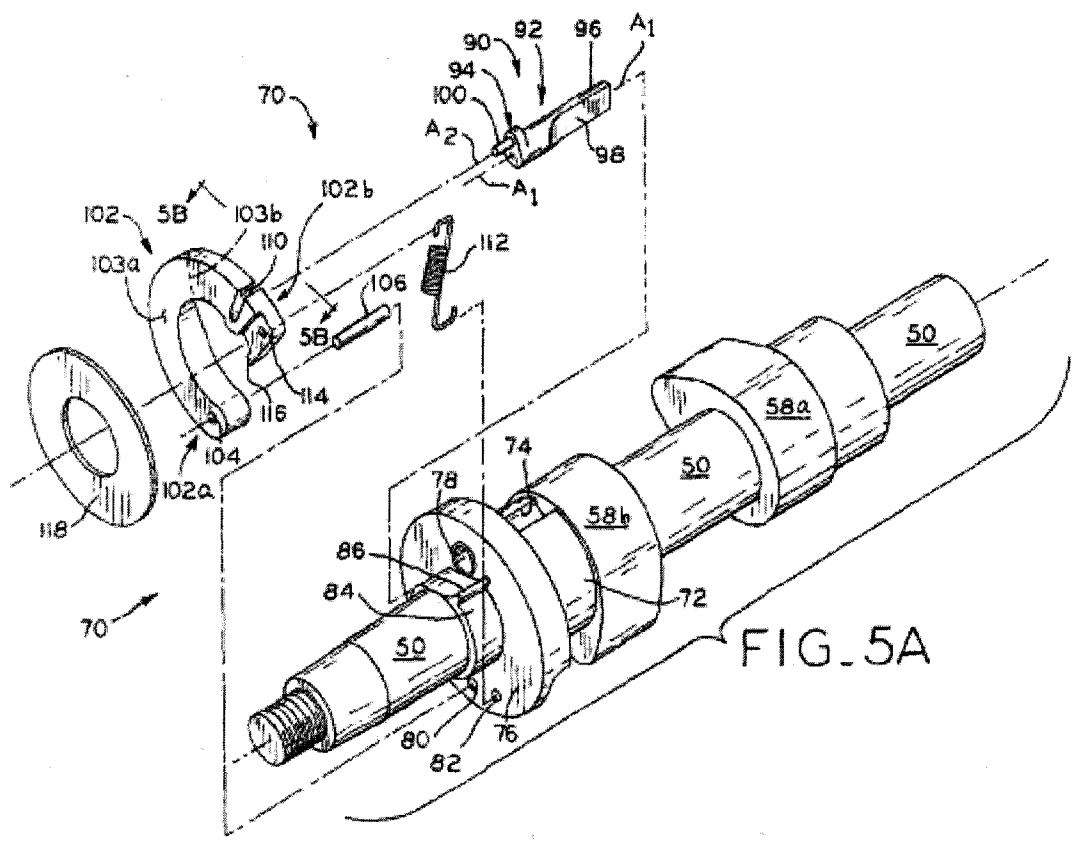
La reivindicación 1 enseña:
“Un motor que comprende: un árbol de levas que tiene las partes periféricas opuestas entre las cuales se forman las levas de admisión y escape, estando sujeto dicho árbol de levas en dichas partes periféricas opuestas por las partes de sujeción de las levas de un cuerpo de motor; y un dispositivo de descompresión que tiene un peso de descompresión sujeto, de manera que pueda pivotar, por medio de un eje de pivote a dicho árbol de levas y adaptado para girar en un ángulo predeterminado por medio de una fuerza centrífuga generada durante el giro de dicho árbol de levas, teniendo dicho árbol levas un espacio para contener peso que pueda alojar, de manera que pueda pivotar dicho peso de descompresión entre dichas partes periféricas opuestas, estando sujetas al menos una parte periférica de dicho árbol de levas, por medio de un cojinete de bolas a dicho cuerpo de motor, siendo el diámetro exterior de disco dispositivo de descompresión mas pequeño que el de dicho cojinete de bolas”.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales solicitud	D1 EP1380729
Un motor que comprende un árbol de levas que tiene las partes periféricas opuestas entre las cuales se forman las levas de admisión y escape, estando sujeto dicho árbol de levas en dichas partes periféricas opuestas por las partes de sujeción de las levas de un cuerpo de motor	Árbol de levas, con levas de admisión y escape (Figura 5A elemento 50)
un dispositivo de descompresión que tiene un peso de descompresión sujeto, de manera que pueda pivotar	Dispositivo de descompresión con peso de descompresión (Figura. 5A, elemento 102)
por medio de un eje de pivote a dicho árbol de levas	

y adaptado para girar en un ángulo predeterminado por medio de de una fuerza centrífuga generada durante el giro de dicho árbol de levas,	Eje pivote (Figura. 5A, elemento 106), el cual sirve de punto de giro para que gire un ángulo predeterminado el peso de descompresión
teniendo dicho árbol levas un espacio para contener peso que pueda alojar , de manera que pueda pivotar dicho peso de descompresión entre dichas partes periféricas opuestas , estando sujetas al menos una parte periférica de dicho árbol de levas, por medio de un cojinete de bolas a dicho cuerpo de motor	Espacio de soporte del peso de descompresión (Figura. 5A espacio 72)
siendo el diámetro exterior de disco dispositivo de descompresión mas pequeño que el de dicho cojinete de bolas	El diámetro exterior de dicho dispositivo (70) En Pág. 9 Figura. 1, es evidentemente mas pequeño que el rodamiento

FIGURA 5a D1 EP1380729



De acuerdo al cuadro anterior, el dispositivo definido en la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Respecto a la reivindicación 2 enseña: "Un motor que comprende:

un árbol de levas que tiene las partes periféricas opuestas entre las cuales se forman las levas de producto y extracción, estando sujeto dicho árbol de levas 25 en dichas partes periféricas opuestas por partes de sujeción de levas de un cuerpo de motor y un dispositivo de descompresión que tiene un peso de descompresión sujeto, de manera que puede pivotar, por medio de un eje de pivote a dicho árbol de levas y adaptado para girar en un ángulo predeterminado por medio de una fuerza centrífuga generada durante el giro de dicho árbol de levas y un árbol de levas de descompresión insertado, de manera que pueda girar en un agujero de soporte del árbol de levas formado en dicho árbol de levas, estando formado un extremo de dicho árbol de levas de descompresión opuesto a dicho peso de descompresión con una parte de enganche para enganchar una parte de conexión 35 de dicho peso de descompresión, por lo cual dicho árbol de levas de descompresión gira mediante el giro de dicho peso de descompresión a través de dicha parte de conexión y de dichas partes de enganche conectadas entre sí.”

Características esenciales solicitud	D1 EP1380729
Un motor que comprende: un árbol de levas que tiene las partes periféricas opuestas entre las cuales se forman las levas de producto y extracción, estando sujeto dicho árbol de levas (25) en dichas partes periféricas opuestas por partes de sujeción de levas de un cuerpo de motor	Árbol de levas , con levas de admisión y escape (Fig. 5A elemento 50)
Y un dispositivo de descompresión que tiene un peso de descompresión sujeto, de manera que puede pivotar, por medio de un eje de pivote a dicho árbol de levas y adaptado para girar en un ángulo predeterminado por medio de una fuerza centrífuga generada durante el giro de dicho árbol de levas	Dispositivo de descompresión con peso de descompresión, que puede girar un ángulo predeterminado por medio de una fuerza centrífuga(Fig.5A, elemento 102)
y un árbol de levas de descompresión insertado, de manera que pueda girar en un agujero de soporte del árbol de levas formado en dicho árbol de levas, estando formado un extremo de dicho árbol de levas de descompresión opuesto a dicho peso de descompresión con una parte de enganche para enganchar una parte de conexión (35) de dicho peso de descompresión, por lo cual dicho árbol de levas de descompresión gira mediante el giro de dicho peso de descompresión a través de dicha parte de conexión y de dichas partes de enganche conectadas entre sí.	Eje pivote (Fig.5A, elemento 106), el cual sirve de punto de giro para que gire un ángulo predeterminado el peso de descompresión, con un elemento leva (90)

De acuerdo al cuadro anterior, el dispositivo mostrado en la reivindicación 2 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Respecto a la reivindicaciones 3 a la 5 no adicionan materia nueva al objeto de las reclamaciones de las que ellas dependen.

En la reivindicación 3 en D1, la figura 5A, el pin (106) y la ranura (110) están localizadas diametralmente opuestas en el peso (102).

En la reivindicación 4 en D1, en la figura 5A tiene un resorte (112) como mecanismo

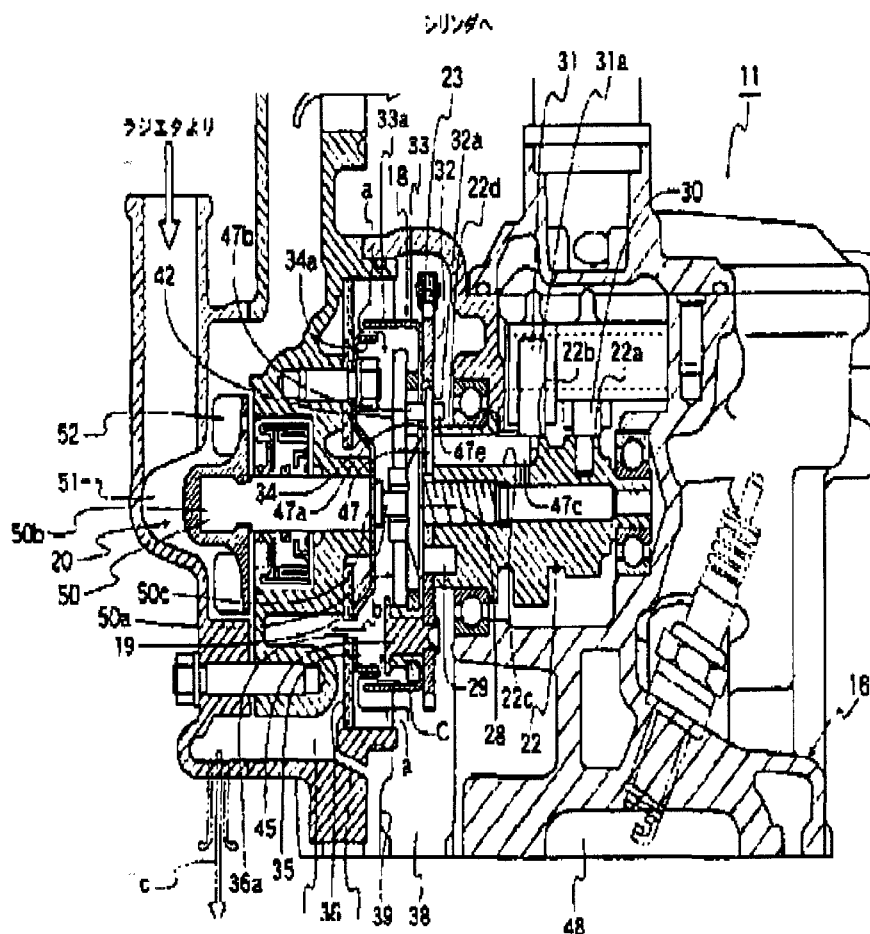
de retorno.

En la reivindicación 5, se enuncia que el peso de descompresión y el árbol de levas están preensamblados pero no describe la secuencia de pasos para que sea considerado un proceso de montaje. Los elementos del eje de levas conocidos en D1, incluyen el peso (102), el dispositivo de descompresión (90) y el eje de levas son elementos separados que tienen que ser también ensamblados juntos antes de ser montados en el conjunto general.

Nivel Inventivo (Art18 D486)

Respecto a la reivindicación 6 que es dependiente de las reivindicaciones 1 a 5, no es revelada en D1, sin embargo, el hecho de tener una bomba de agua de enfriamiento, para la circulación de agua de refrigeración del motor, en orientación coaxial con el árbol de levas que se conoce en el D2 (JP2005-307840) ver elementos (50), (51) y (52) en la figura 1, y uniendo los dos documentos conocidos mas cercanos en el estado de la técnica, resulta obvio para un técnico medio en la materia hacer la implementación, luego carece de nivel inventivo, de acuerdo al artículo 18 de la Decisión 486.

FIGURA 1 D2 JP2005-307840



Después de haber revisado la solicitud, se observa que el mecanismo de retorno, que contiene un pistón de retorno con un resorte interno y ubicado en la zona interior del eje de levas es novedoso el cual es explicado y contenido en la descripción de la solicitud, se sugiere definirlo dentro de una reivindicación independiente.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP 1380729	1- 5	Novedad
D2	JP 2005307840	6	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

_____ 13 DIC. 2011

Elaborado por: Jesús Octavio Hernández H
Revisado por: Jesús Alejandro Velásquez S.